

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS Y VEINTE Y VNO.

Sabriel Rodríguez Veino del lugar de la Cruz de San Mateo
mas con beneplacito, digo ante Vmd. que el muestro que se contra-
don del Co. de la Cruz de San Mateo ante Vmd. el día de la Cruz de San Mateo de
te que me cito de la Cruz de San Mateo para la llamada posesión que dijo daba a
gregorio An. mi beuno de la Cruz de San Mateo ante Vmd. y de mandado
del mdo. de ciertos bienes mis propios heredados de mis padres por
sus los títulos que estoy llevando y poseyendo de mas de treinta años
a esta parte sin cosa en contrario a que no dice Vmd. dar lugar a la
tal llamada posesión o de manda. Entendida por la parte contraria que
antes de ahora si tubiera dicho adho bienes que niego lo de manda
a por parte a la que la parte contraria baido y favorecido del
dho es cuibano como esta casado con una humana del dho que goza de
parte contraria. Dando como son hermanos de afinidad dho es
y parte contraria no que de sea es. originario de dha causa conforme
a derecho y las Reales, que se presume por formal de dha causa por
que deyan de adho es. En su buena fama y opinión le da curso con el
lugar mto. rezasario y me opongo contra la tal llamada posesión de
manda dentro de los nueve días que permite el dho. = Por tan-
to al mdo. pido suplico se se bade abiendo me por opuesto adha
la llamada posesión o de manda a bex por de cuando adho es. pri-
ba bida mte. y que dho autor pater ante dho es. de los de este qu. sobre
que fox mo articulo Congre bio y de bido pno nuncia miento y que seme
En bex gen los autos En la fox mo or dinaria para de cix de mi just-
ria que es la que pido lugo lomezasario Costas tra =

Sabriel Rodríguez =

Magistrado y aceta parte de en bex gen los autos

para que diga de la Justicia Caponero y fin
mis la vida el D. D. Valentin Flores Pre
sente Justicia Mayor ordin. e inter. y Co. de la Pa
a quatro de Abril de mill sette y noventa y un

Ante
Juan Valen
tine Flores

Attesto
Antonio Flores